GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	**No. 1**	**SUPERVISION** ☐	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	X☐		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	Fecha [22/01/2021]	Hasta:	Fecha [22/02/2021]	
PERIODO PARA PAGO		Desde:	Fecha [22/01/2021]	Hasta:	Fecha [22/02/2021]	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X☐	NÚMERO:		4600011559 de 2021
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		Fecha: 15/01/2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				Fecha :22/01/2021
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO OPERATVO Y PROFESIONAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, A SUS RESPECTIVAS SEDES Y A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.				
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
		NIT		890.980.040-8
VALOR [$]:		INICIAL:		TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L (39.999.766.670)
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				N/A / N/A
		VALOR TOTAL:		TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L (39.999.766.670)
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A
PLAZO:		INICIAL		**FECHA DE INICIO** / **FECHA DE TERMINACION**
				22/01/2021 / 13/09/2021
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO** / **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			1	N/A / N/A
			2	N/A / N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN** / **FECHA REANUDACIÓN**
			No.	N/A / N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500052793
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		18/01/2021

	RPC NUMERO:	NA
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	NA
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		2861446 -2 y 0740701-1

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ATAL CONTRATACIÓN EST**	Código: FO-M7-P3-079
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		2020- SS -15-0001

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**MARIA MARCELA MEJIA PELAEZ**
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	18.18% personas (Mensual)acumulado
% DE EJECUCION DE RECURSOS	10% Pagos (Mensual) acumulado

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1-Deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con las finalidades y los principios de economía y trasparencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional.	18.18%	Al 22 de febrero de 2021 se ha contratado 470 personas del universo del contrato.
2-EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que las actividades descritas en la propuesta se prestan bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.	18.18%	Se le escribe al contratista recordándole "**Estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de industria y comercio de los municipios donde se ejecuta las actividades contractuales"** para darle cumplimiento a la cláusula contractual
3-Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y administrativas y contables presentadas en la propuesta.	50%	Aun no se cumple en la totalidad este requisito
4-Garantizar que se cuenta con el número de personas establecido en los estudios previos y el contrato de forma permanente y oportuna, con el fin de asegurar la prestación de los servicios objeto del contrato.	18.18%	Al 22 de febrero de 2021 está pendiente un número alto de nombramientos de acuerdo a lo estipulado en la propuesta.

5-Debera sustituir oportunamente con personal de las mismas calidades exigidas en la propuesta, las ausencias temporales o definitivas de su personal por incapacidad, permisos suspensiones, licencias o cualquier otra situación, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.	100%	Lo hacen de acuerdo a la necesidad o novedad presentada
6-Pagará al personal contratado para la prestación del servicio todas las prestaciones consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad social y parafiscales consagrados en la Ley Colombiana.	10%	Los pagos se realizan previo soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, son requisitos indispensables para el pago, estipulados por la secretaria de Hacienda.

7-Exigira el cumplimiento de todas las condiciones relativas a la higiene, salubridad y seguridad establecidas en la Ley, los Decretos Reglamentarias y en los reglamentos.	0%	Aun no se tiene la información del cumplimiento de este requisito.
8-Durante la ejecución del contrato y con el personal contratado, EL CONTRATISTA desarrollará el programa de salud ocupacional el cual contempla las siguientes actividades: medidas preventivas, medicina del trabajo, higiene industria y seguridad industrial cumpliendo con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.	0%	Aun no se tiene información del cumplimiento de este requisito.
9--Invertir los recursos objeto del contrato destinado para el pago de la prestación del servicio distintos de la utilidad esperada en su propuesta, únicamente en el proyecto de apoyo administrativo, operativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia y sus respectivas sedes y a la Secretaria de Educación Departamental.	10%	Este es el primer pago que fue invertido en el pago de salarios y demás del personal enviado a los establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia
10--Realizar talleres de preparación en temas específicos de acuerdo con los perfiles requeridos y las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto.	0%	Aun no se tiene información del cumplimiento de este requisito.
11-Informar por escrito y de forma oportuna a la Secretaría de Educación, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual.	100%	A la fecha la Secretaría de Educación no ha recibido ningún comunicado informando este posible riesgo.
12-Encontrarse al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.	100%	Se recibió comunicación de la Universidad de Antioquia, informando que a la fecha se encuentra a paz y salvo con salud y parafiscales. Durante el mes de mayo.
13-Realizar la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la Ley del personal vinculado al contrato. El contratista persona natural se hará responsable por el pago a la seguridad social como lo indique la ley	100%	A la espera de pago de la primera nomina para el envío de este requisito.
14-Atender los requerimientos de la supervisión del contrato.	100%	Se ha atendido los requerimientos, está pendiente el recibo de las planillas de salud y pensión.

15-Suministrar a la Secretaría de Educación de Antioquia y/o al Supervisor del Contrato, toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	20%	No Se han atendido todos los requerimientos hasta la fecha
16-Presentar los informes requeridos por la supervisión del contrato, con el fin de realizar el seguimiento de actividades y ejecución del contrato	100%	Se recibió planilla con los nombramientos a la fecha. respuestas a todas las solicitudes
17-Guardar estricta reserva sobre toda la información a que tengan acceso, o manejen en desarrollo de su actividad o que lleguen a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de publica. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros sin la previa autorización escrita la	100%	No se han recibido quejas del personal contratados sobre este tema.

18-Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	100%	Este es el primer Pago, la dirección de contabilidad de la Secretaría de Hacienda descuenta los impuestos del pago de la factura. Y ellos cancelan los impuestos que les corresponde
19-Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de garantías teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor y modificaciones, suspensiones etc., que afecten su vigencia o monto.	10%	La Universidad de Antioquia envió pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil de acuerdo a lo estipulado en el contrato y normas vigentes así: 2861446 -2 y 0740701-1 durante toda la vigencia del contrato.
20-Entregar original y copia de la factura, o cuenta de cobro que describa el servicio entregado, certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal o Representante Legal de la empresa, planilla de pago de la seguridad social, fotocopia de la Tarjeta profesional y cedula del Revisor fiscal o del Representante Legal según corresponda, certificado de aporte al sistema de seguridad social de los prestadores del servicio.	100%	Se recibe la primera factura N° VBYS6313
21-Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.	0%	Aún no se presenta novedad de transporte.
22-Contara con sede administrativa-operativa en la ciudad de Medellín, Antioquia.	100%	La universidad de Antioquia cuenta con sedes en la ciudad de Medellín.
23- Cumplirá con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el subcontratado dando aplicación en lo que corresponde al manual de seguridad y salud en el trabajo, dirigido a los contratistas del Departamento de Antioquia. .	0%	Aun no se cumple este requisito.

24-Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar las precauciones y medidas establecidas por el gobierno nacional, Departamental y Municipal en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19,lo que se evidenciara con los protocolos de bioseguridad para proteger a los trabajadores, contratistas asociados y visitantes de lugar del trabajo, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad .Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o más tardar dentro de los cuatro(4) días	0%	Aun no se cumple este requisito.

Posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corrobar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por COVID 19		
25-Ejecutar las demás actividades necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	20%	Se le escribió a la universidad de Antioquia con el fin de darle cumplimiento al objeto contractual.
26-El contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él, ni sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a. Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b. Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo	100%	La universidad de Antioquia, no se encuentra implicada en ninguno de estos temas, se trata de una entidad pública.
27-Las demás obligaciones previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales hacen parte integrante del contrato	60%	Todas las obligaciones están estipuladas anteriormente.

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1-Exigir la ejecución idónea y oportuna del servicio contratado.	18.18%	Se ha solicitado y escrito a la universidad, referente a la exigencia de cumplir con el objeto contractual. Se entiende que no se cumpla con el 100% debido a la contingencia por el COVID - 19.
2-Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	30%	De acuerdo a las unidades contratadas se va a realizar el primer pago.
3-Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	30%	Se ha informado los requisitos necesarios para realizar los pagos no de acuerdo con lo pactado de anticipo sino con lo ejecutado hasta la fecha.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

4-Supervisar la ejecución técnica, jurídica y financiera del contrato para lo cual delegará un supervisor.	100%	La supervisión ha estado al pendiente de la contratación, verificando que realmente lleguen a las instituciones y cumplan con su objeto contractual.
5-Realizar seguimiento mensual a la ejecución del contrato y a la ejecución financiera del mismo.	30%	Se realiza conforme avanza la ejecución, se paga con este informe la primera factura causada.
6-Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	100%	Se cumple mientras avanza la contratación.
7-Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos, el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia	0%	Mediante radicado 2021030076645 se le escribe a la universidad de Antioquia solicitándole este requerimiento. Aun no se cumple con este requisito

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	**OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES**
22/01/2021	El día viernes 22 de enero, se tiene la primera reunión de trabajo con la Universidad de Antioquia y la Fundación Universidad de Antioquia, se verifica la información de necesidades de cada uno de los cargos de las instituciones educativas. Se explica cómo va a funcionar el proceso de alternancia en las Instituciones educativas, entendiendo la prioridad en cargos como aseo y servicios generales.
29/01/2021	En reunión con la Universidad de Antioquia y la Fundación Universidad de Antioquia se precisan detalles sobre cómo está funcionando la alternancia en algunos municipios no certificados, esto con el fin de priorizar municipios y sedes.
04/02/2021	En reunión con la Universidad de Antioquia y la Fundación Universidad de Antioquia se trata temas relacionados con el avance de la contratación del personal y verificación de perfiles establecidos en los estudios previos.
05/02/2021	En reunión con la Universidad de Antioquia y la Fundación Universidad de Antioquia se trataron temas relacionados con las dificultades presentadas con algunos rectores(as) que no reciben el personal de aseo, servicios generales y auxiliares administrativos. Se estableció ruta para abordar dichas situaciones apoyándonos en los Directores de Núcleo.

12/02/2021	En reunión con la Universidad de Antioquia y la Fundación Universidad de Antioquia se trató la necesidad de priorizar la contratación de algunos municipios como: Urrao, La Estrella, Caldas, Remedios, Segovia, Girardota, Copacabana, Donmatias, Betulia Jericó y san pedro de los Milagros, dadas algunas dificultades de orden público presentadas por no tener el personal de aseo y servicios generales y que están afectando la alternancia, con el municipio de Urrao se requiere dada la jornada electoral del próximo 21 de febrero y para lo cual es indispensable dicho personal entendiendo que hay que hacer alistamientos de los centros educativos en donde se realizara las jornadas de votaciones.
19/02/2021	En reunión con la Universidad de Antioquia y la Fundación Universidad de Antioquia se trató la dificultad para la contratación del personal y se precisó que no avanza dicho proceso por la formación y cumplimiento de perfiles de formación y experiencia.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**		Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017	
1. Recursos iniciales comprometidos	39.999.766.670	N/A	N/A	39.999.766.670
2. Adiciones	0	N/A	N/A	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	39.999.766.670	N/A	N/A	39.999.766.670
4. Anticipos	0	N/A	N/A	0
5. Recursos pagados / desembolsados	3.999.976.667	N/A	N/A	3.999.976.667
6. **TOTAL RECURSOS ENTREGADOS**	3.999.976.667	N/A	N/A	3.999.976.667
7. Recursos ejecutados	3.999.976.667	N/A	N/A	3.999.976.667
8**. RECURSOS NO EJECUTADOS**	**35.999.790.003**	**N/A**	**N/A**	**35.999.790.003**

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES: El valor estipulado de la Cláusula quinta del contrato correspondiente al 15% no se ha cumplido en su totalidad por la contingencia presentada a nivel mundial a causa del COVID19 lo cual no ha permitido todo el personal, se paga proporcional de acuerdo a lo ejecutado y en valores mensuales.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. El Departamento de Antioquia cancelará al CONTRATISTA, un primer pago por el quince por ciento (**15**%) del valor del contrato, previa presentación del plan de trabajo, contratación del personal y tras la prestación de una (1) semana del servicio de apoyo y el ochenta y cinco por ciento (**85**%) restante, será pagado de forma mensual, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por la Secretaría de Educación. Como requisito previo para la autorización de cada Pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, en original y copia, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y del Código de Comercio, la fecha de la factura o cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, igualmente, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros) de sus empleados, cuando corresponda, adicional de la

certificación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de los contratistas prestadores del servicio. PARÁGRAFO: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por **EL CONTRATISTA**, para cuyos efectos harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	22/01/2021	39.999.766.670		N/A		39.999.766.670
Adiciones	N/A					N/A
Valor total		39.999.766.670				39.999.766.670
Pago No.1 / Desembolso	22/02/2021		3.999.976.667	N/A	3.999.976.667	35.999.790.003
TOTALES		39.999.766.670	3.999.976.667	N/A	3.999.976.667	35.999.790.003

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformid ad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la Cláusula Quinta "FORMA DE PAGO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (3.999.976.667)** relacionada en el Pago No. 1 de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
NA.	NA.	NA.	NA.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Relación de personal contratado durante la ejecución del contrato, informado por el contratista.
- Cronograma de Reuniones entre El contratista y La Secretaria de Educación
- Relación de pagos de Seguridad Social y Parafiscales de las Personas Contratadas
- Relación de Hojas de vida recibidas
- Relación de hojas de Vida devueltas por no cumplir con los perfiles
- Relación de Renuncias
- Relación de personas Contratadas
- Relación de personas no contratadas por Antecedentes Judiciales

Para constancia, se firma la presente acta el 24 de febrero de 2021

Maria Marcela Mejía Pelaez

MARIA MARCELA MEJIA PELAEZ
SUPERVISOR /INTERVENTOR